



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

04 de diciembre de 2018

RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA-2018-81

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud privada de Ofertas 2018-81, se permite dar respuesta a las mismas, de acuerdo a los requerimientos técnicos para el proceso de contratación y con fundamento en la normatividad que rige la modalidad de selección.

En el caso del interesado **JAFE CENTRO DE SERVICIOS** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

de: **Jafe S.A.S**
<jafecentroservicios@hotmail.com>

para: "nzapata@esu.com.co"
<nzapata@esu.com.co>,
"propuestas@esu.com.co"
<propuestas@esu.com.co>

fecha: 30 nov. 2018 17:23

Observación 1:

CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar como mínimo con dos (2) carro taller en óptimas condiciones y en funcionamiento con una capacidad mínima de 2 toneladas cada uno para atender servicios a domicilio, en estaciones de Policía, o demás lugares que requiera el cliente. "

Se solicita aclarar si los vehículos deben ser propiedad del proponente o se puede vehículos en alquiler enviando el respectivo contrato con copia de los documentos como matrícula, soat y tecnomecánica si es el caso.

Según la experiencia en la ejecución del contrato anterior del cual la empresa fue aliado proveedor, los cambios a domicilio se realizan una vez al mes en el transcurso de una a dos semanas, por lo cual se solicita que sean aceptados vehículos tomados en alquiler por parte del proponente con una vigencia del contrato que cubra el tiempo de ejecución del mismo mas el tiempo adicional que la entidad considere necesario.

R/ Se informa que los vehículos requeridos para la ejecución del contrato deberán ser propiedad del proponente, toda vez que será este, quien posteriormente asuma responsabilidades directas en caso de que surjan eventualidades durante la prestación del servicio. Así mismo lo que se busca es mejorar los tiempos de respuesta cuando el cliente y/o usuario final solicite dicho servicio. Adicionalmente la programación de domicilios variará en función de la reducción de proveedores a uno solo, lo que implica una mayor disponibilidad por parte del proveedor. De igual forma es muy





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

difícil garantizar que un vehículo en alquiler sea destinado a atender exclusivamente y de forma inmediata los servicios requeridos por la entidad.

Por lo anterior la observación realizada no es de recibo para la entidad.

En el caso del interesado **FILTROS Y HERRAMIENTAS** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

de: **Jeiner David Vanegas**
<jdvanegas@filtrosyherramientas.com>
para: **nzapata@esu.com.co**
Cc: **gerencia@filtrosyherramientas.com**
fecha: 3 dic. 2018 10:54
asunto: **RE: INQUIETUD PROCESO #2018-81**
enviado por: **filtrosyherramientas.com**
► : Mensaje importante porque generalmente lees mensajes con esta etiqueta

Observación 1:

Solicitamos por favor resolver la siguiente inquietud con base al pliego de licitación #2018-81 correspondiente a Contrato marco para prestar el servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación para los diferentes clientes de la ESU

1. En el “anexo formulario de precios y cantidades”, las referencias de lubricación no indican la escala técnica ejemplo (15w40 para motores diésel CH4-CI4-CJ4-CK4?). es importante aclarar para todas las referencias de aceite ya que esto puede generar daños prematuros en los motores en caso tal de no aplicar la referencia que es en cada tipología de motor.

R/ Se acepta la observación y se modificará el ANEXO-4 FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES, mediante adenda nro. 2

En el caso del interesado **LUBRIKAM** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

de: **Juan Guillermo Gomez**
<lubrikam@gmail.com>
para: **Nestor Hugo Zapata**
<nzapata@esu.com.co>
fecha: 3 dic. 2018 12:13
asunto: **modelos**
enviado por: **gmail.com**
firmado por: **gmail.com**
seguridad: Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)
► : Importante según el criterio de Google.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



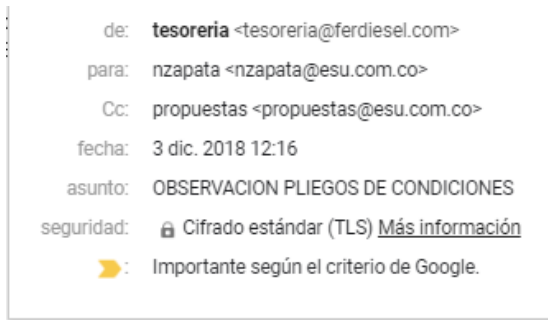
Hola Nestor , buenas tardes

Existen unos vehículos que necesito el modelo y cilindraje para saber la filtración

HYUNDAI	TUCSON	DIESEL O GASOLINA Y MODELOS?
JEEP	CHEROKEE	DIESEL O GASOLINA Y MODELOS?
KIA	RIO	MODELOS?
KIA	SORENTO	MODELOS?
MAZDA	BT-50	MODELOS?
MAZDA	MAZDA 6	MODELOS?
MERCEDES BENZ	318	MODELO Y CILINDRAJE?
NISSAN	D-22	DIESEL O GASOLINA Y MODELOS?
NISSAN	FRONTIER	DIESEL O GASOLINA Y MODELOS?
NISSAN	UD	MODELOS?
NISSAN	URVAN	MODELOS?
RENAULT	DUSTER	MODELOS?
RENAULT	KOLEOS	MODELOS?
RENAULT	LOGAN	MODELOS?
RENAULT	MASTER - FG	MODELOS Y CILINDRAJE?
SUZUKI	GRAND VITARA	MODELOS Y CILINDRAJE?
TOYOTA	RAV 4	MODELOS Y CILINDRAJE?
TOYOTA	HILUX	MODELOS Y CILINDRAJE?
TOYOTA	PRADO - TX - FJ4	MODELOS Y CILINDRAJE?
VOLKSWAGEN	AMAROK	MODELOS Y CILINDRAJE?

R/ Se acepta la observación y se modificará el ANEXO-4 FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES, mediante adenda nro. 2

En el caso del interesado **FERDIESEL** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:



Verificando la información contenida en el pliego de condiciones en el numeral **5.2.1.2 Carro taller** la entidad solicita dos (2) carro taller de 2 toneladas, al respecto hacemos la siguiente observación:

Nuestra empresa cuenta con dos (2) vehículos Carro taller de aproximadamente una (1) Tonelada cada uno, vehículos en los cuales se han acondicionado dos (2) tambores de aceite cada uno de 210 litros con un peso aproximado de 210 Kg cada uno para un total de 440 Kg y una capacidad de respuesta para atender simultáneamente 30 vehículos aproximados y 25 motocicletas.

Solicitamos muy comedidamente acatar nuestra observación y sea tenida en cuenta, toda vez que estamos muy interesados en participar en dicho proceso.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

R/ La observación realizada por el proponente Ferdiesel, no es de recibo, teniendo en cuenta la capacidad requerida de los vehículos durante la operación y prestación del servicio. Adicionalmente con la capacidad de carga indicada, se requiere garantizar la cobertura en todos los sitios periféricos de la ciudad de Medellín, de acuerdo a solicitado en el pliego de condiciones en el numeral 2.5.1 del pliego de condiciones- "CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

Por lo tanto la entidad se mantiene en lo solicitado en el citado numeral del pliego de condiciones.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co